



MINISTERIO DE TRABAJO
“Año del Fomento a las Exportaciones”

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS Y ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2018-0017, CORRESPONDIENTE A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”.-----

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los Ocho(08) días del mes de Junio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron la **Licda. Gladys Sofía Azcona**, Viceministra y Directora del Gabinete Ministerial, la **Sra. Rosanna Beato**, Encargada de Compras Menores y **la Arq. Doris Durán**, Encargado de Sección Revisión de Edificaciones, Perito designado, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f 6 de septiembre del 2012, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.-

En lo inmediato, la **Licda. Gladys Sofía Azcona** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con la apertura y análisis de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2018-0017**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”**.
2. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la(s) Adjudicación(es) y sus anexos, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.



VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor; -

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha dos (02) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTO: Los requerimientos de fecha 04 de Abril y 13 de Marzo del 2018 realizados por la Arq. Doris Duran y el Sr, José Ramón Almánzar, respectivamente, con la relación de Materiales y ficha Técnica anexas a ambos requerimientos;

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 17 de Mayo del 2018 (Número de Documento EG1526559557430s02oJ), por un monto de **Ochocientos Setenta y tres mil Ocho Pesos dominicanos con 84 centavos (RDS\$873,008.84)**, de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas **OBRINAP, SRL, SUPLIBURGOS COMERCIAL SRL Y LEDTRIC, SRL**, debidamente recibidas; la Convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas, todos los documentos de fecha 01 de Junio del 2018;

VISTAS: Las Ofertas Económicas presentadas en tiempo oportuno por la sociedad:

1) **OBRINAP, S.RL** ascendente a la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RDS\$796,481.86)** con impuestos incluidos;

2) por la sociedad **SUPLIBURGOS COMERCIAL, SRL**, ascendente a la suma **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS DOMINICANOS CON 84/100 (RDS\$796,308.84)** con impuestos incluidos,

3) por la sociedad **XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA, SRL** ascendente a la suma **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS ONCE PESOS DOMINICANOS CON 44/100 (RDS\$841,511.44)** con impuestos incluidos, empresas que participaron a raíz de citadas Invitaciones y Convocatoria;



CONSIDERANDO: Que luego de proceder a la apertura y evaluación detallada de las ofertas económicas depositadas por las empresas participantes en el proceso, el Perito junto a los presentes, determinaron que: **a)** la oferta de la sociedad **OBRINAP, SRL**, se ajusta sustancialmente a todas las especificaciones técnicas establecidas en el proceso siendo esta la oferta más económica presentada de las ofertas que cumplieron.

CONSIDERANDO: Que las empresas 1) **SUPLIBURGOS COMERCIAL, SRL Y XERVIN EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SRL**, **no cumplieron** con los requerimientos técnicos que fueron plasmados en la Ficha técnica del citado proceso, porque solo ofertan una parte de los ítems requeridos.

CONSIDERANDO: Que la empresa 2) **OBRINAP, SRL**, cumplió con los requerimientos técnicos que fueron plasmados en la Ficha técnica del citado proceso siendo la mejor oferta económica dentro del marco del estudio económico de Mercado.

VISTA: El Certificado de Disponibilidad de Cuota para comprometer, de fecha 08 de Junio del 2018 (Número de Documento EG1528488071026SizJO), por un monto de **Setecientos Noventa y Seis mil Cuatrocientos Ochenta y Uno Pesos Dominicanos con 86/100 centavos (RDS796,481.86)**, de conformidad a lo que establece el Decreto 15-17 del 8 de Febrero del año 2017.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

CONSIDERANDO: Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta que dicha oferta de las 3 recibidas fue la más económica de las que cumplió con las especificaciones técnicas del proceso de acuerdo con los requerimientos puestos a conocimiento de los oferentes a través de las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica, la Convocatoria y las Invitaciones, así como por lo que establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como por el Manual de Compra Menor;

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunido, resolvemos, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCION: ADJUDICAR a la oferente **OBRINAP, SRL** por un monto ascendente a **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS DOMINICANOS CON 86/100 (RD\$796,481.86)** con impuestos incluidos, el **procedimiento de Compra Menor TRABAJO-DAF-CM-2018-0017**, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES FERRETEROS Y ELECTRICOS PARA USO DE ESTE MINISTERIO DE TRABAJO”**.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.

LICDA. GLADYS SOFIA AZCONA
Viceministra y Directora del Gabinete



ROSANNA BEATO
Encargada de Compras Menores



ARQ. DORIS DURAN
Perito designado

